



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

morena

**ACUERDO No.
LXVII/ASNEG/0899/2024 II D.P.
MAYORÍA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Benjamín Carrera Chávez**, como Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO** con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En más de una ocasión y utilizando los espacios que como legislador corresponden, han sido planteadas propuestas que promueven e impulsan la participación ciudadana como un mecanismo de mejora de la función pública, no siendo la presente una excepción.

En ese orden de ideas, tenemos que, de manera reciente, bajo el claro objetivo de mejorar las condiciones de los centros de salud, así como optimizar la atención a las personas derechohabientes, se ha comenzado con la entrega por parte del Gobierno de México, de subsidios directos a los



Comités de Salud integrados por la sociedad civil quienes conocen de primera mano las necesidades de sus centros de salud.

Generando un programa bajo los principios de la organización y el trabajo colectivo, el bien común y los entornos saludables, así como el impulso de la economía local y la transparencia y el combate a la corrupción, de inicio se promovió la creación de comités ciudadanos de salud, que traerán beneficios para casi 12 mil centros de salud en todo el país.

Bajo el programa "La Clínica es Nuestra", los comités beneficiados, además de supervisar las mejoras y comprobar los gastos, podrán emplear los fondos en inversión en infraestructura básica, mantenimiento de los inmuebles así como en adquisición de equipo médico, con el compromiso de registrar los gastos y sometiéndose a una auditoría social para asegurar la transparencia en el uso de los recursos; es importante mencionar que, en caso de ser necesario, el presupuesto puede aumentarse en una segunda etapa para asegurar que se van a concluir los trabajos que llegaran a quedar pendientes.

Si bien, la inversión a nivel nacional de estos apoyos se acerca a los \$6,000 millones de pesos, este recurso se asigna de manera proporcional al tamaño de los centros de salud, que van desde los \$400 mil pesos anuales hasta \$1'200,000 pesos para centros de salud con servicios ampliados.



Tenemos así que, de los 23 estados participantes en todo el país, los comités conformados en entidades como Veracruz recibirán \$598.4 millones de pesos, los comités de Oaxaca recibirán \$543.3 millones de pesos, mientras que los de Chiapas recibirán \$458.6 millones de pesos y los de Guerrero \$433 millones de pesos, por mencionar solo algunos.

Al respecto, el gobierno federal ha sido claro en cuanto a que, bajo un esquema de democracia participativa se busca ejercer los recursos de manera directa, pero sobre todo, la toma de decisiones de manera coordinada y consensuada entre las y los usuarios, los comités y el personal operativo de salud, lo que fortalece y promueve el sentido de responsabilidad y pertenencia.

En ese sentido, hemos de decir que la Ley Estatal de Salud, contempla en su articulado, que la Secretaría de Salud promoverá la participación del sector público y de usuarios en el Sistema Estatal de Salud, aunado a que, como parte de una herramienta de participación ciudadana, el capítulo V de dicho ordenamiento, prevé la creación de comités de salud a manera de fortalecer la estructura y el funcionamiento del sistema de salud mejorando la salud de la población.

A propósito de lo anterior, el artículo 59 de la Ley Estatal de Salud, a la letra dice que: "... se constituirán comités de salud, los cuales tendrán como objetivo participar en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud



de sus localidades y promover mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población"

Es entonces que encontramos coincidencia en cuanto a que, la democratización de los sistemas de salud del sector público, permite la mejora y sobre todo la atención de las verdaderas necesidades de las personas usuarias, reflejando transparencia y efectividad en la inversión, toda vez que la dispersión de recursos se lleva a cabo a través de la propia organización de la ciudadanía, priorizando las verdaderas necesidades por encima de gastos operativos.

Por otra parte, la inversión destinada a la rehabilitación, reparación y adquisición de insumos médicos en centros de primer nivel de atención de la salud, debe ser una prioridad para cualquier nivel de gobierno, además de la promoción de la participación ciudadana como parte fundamental de la toma de decisiones tomando como punto de partida la legislación existente a nivel local.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto a la Titular del Ejecutivo del Estado de



Chihuahua, para que tenga a bien, en conjunto con las instancias competentes, promover la creación e integración de los comités de salud a nivel estatal, con miras a implementar programas de subsidios directos a dichos comités con el fin de promover la participación ciudadana y la mejora de los centros de salud bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en la Sala de sesiones de la Diputación Permanente, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 14 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE,

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.